



ORGANIZATION OF AMERICAN STATES

FAX ORIGINAL

19 de diciembre de 2002

Ref.: Caso "Lori Berenson"  
Perú

0000535

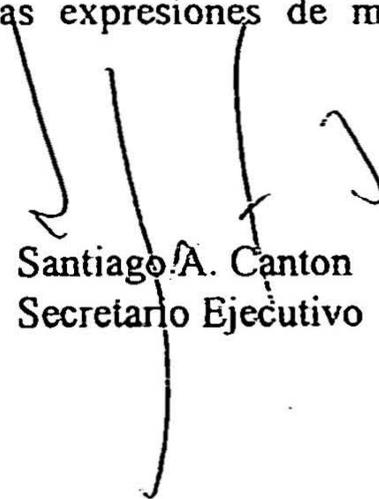
Señor Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la oportunidad de hacer referencia a su atenta nota de 5 de diciembre de 2002, mediante la cual indica que, de conformidad con la práctica de la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana tiene plazo hasta el 6 de enero de 2003 para presentar observaciones al escrito del representante de la presunta víctima.

Al respecto, quisiera manifestarle que vistos el escrito presentado por el representante de la presunta víctima a la Honorable Corte el 6 de noviembre de 2002, y la respuesta de la Honorable Corte, comunicada al representante de la presunta víctima según nota de 4 de diciembre de 2002, la Comisión no tiene observaciones que efectuar al mencionado escrito del representante de la presunta víctima.

La Comisión quisiera también manifestar a la Honorable Corte que a la presente fecha el representante de la presunta víctima no ha concretado ante la Honorable Corte sus pretensiones en materia de reparaciones y costas. Al respecto, la Comisión solicita a la Honorable Corte que ante tal circunstancia se sirva determinar las reparaciones y las costas por vía de equidad, tomando en cuenta los criterios generales en materia de reparaciones y costas mencionados en la demanda.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted con las expresiones de mi mayor consideración.

  
Santiago A. Canton  
Secretario Ejecutivo

Licenciado  
Manuel E. Ventura Robles  
Secretario de la Corte Interamericana  
de Derechos Humanos  
San José, Costa Rica